

## **MEMORIA TECNICA**

El objeto de la presente contratación es la ejecución de los siguientes Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de protección contra el fuego en las dependencias que a continuación se detallan:

### **1 – DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA – SALA DE SISTEMAS.**

#### **1.1.- Limpieza y pruebas de funcionamiento a realizar**

1.1.1-La limpieza de los detectores de humo (con sensor óptico) y de los detectores de incendio (con sensores óptico, térmico y químico) se realizará con aspiradora para extraer el polvo, la limpieza de aceites y/o grasas se efectuará con líquidos NO INFLAMABLES tipo DUNCAN o similar y se realizará con una frecuencia a coordinar con la INSPECCIÓN actuante.

1.1.2- La limpieza del sistema de detección de humo por aspiración se realizará con una frecuencia a coordinar con la INSPECCIÓN actuante.

1.1.3- La limpieza de las instalaciones (caños), equipos y ducto técnico del Sistema de Extinción de Incendio se realizará con una frecuencia a coordinar con la INSPECCIÓN actuante.

1.1.4- Para las pruebas de funcionamiento de los detectores de humo (con sensor óptico), se utilizará un aerosol de prueba tipo "Bosch, Solo A3-001 o similar para detectores ópticos de humo" o de calidad similar, se realizarán con una frecuencia a coordinar con la INSPECCIÓN actuante.

1.1.5- Las pruebas de funcionamiento de detectores de incendio (con sensor óptico, térmico y químico) se realizarán con una frecuencia a coordinar con la INSPECCIÓN actuante.

Para la prueba del sensor óptico se utilizará un aerosol de prueba tipo "Bosch, Solo A3-001 o similar para detectores ópticos de humo" o de calidad similar.

Para la prueba del sensor térmico se utilizará una pistola de aire caliente en el rango de temperaturas de 50 a 80° C.

Para la prueba del sensor químico se utilizará gas CO tipo "Bosch, Gas de comprobación de CO Solo" o de calidad similar.

**NOTA:** *la Contratista retirará todos los elementos y suciedad que sea producto de las tareas realizadas.*

---

## 1.2.- Mantenimiento preventivo y correctivo

1.2.1 La Contratista verificará el correcto funcionamiento de los equipos de Detección, Alarma y Extinción de incendios. La prueba de los mismos se efectuará mediante equipos acordes a la maniobra a realizar y en presencia de personal de la Oficina de Seguridad e Higiene Laboral.

Se detallan a continuación las tareas que serán ejecutadas por la Contratista con una frecuencia mensual:

-Verificará el correcto funcionamiento de los Avisadores Manuales observando el estado de los mismos, comprobando su reporte al panel de visualización de la central contra incendio.

-Verificará el correcto funcionamiento del sistema de sirenas observando el estado de las mismas, comprobando su reporte al panel de visualización de la central contra incendio.

-Realizará las pruebas de funcionamiento y soporte técnico informático (programación, incorporación o modificación de planos y todo tipo de gestión necesaria por cambios de configuración de los sistemas) del Software de visualización de incendio ubicado en la Guardia de Bomberos del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires.

-Verificará la notificación por mensaje de texto a los celulares del personal de guardia de la Dirección de Informática, al personal del Departamento Mantenimiento y Técnico de Obra y al personal de la Oficina de Seguridad e Higiene.

-Descargará un reporte, el cual se presentará para su análisis entre el 1 al 7 de cada mes. Toda la información será presentada en un archivo Excel/Soporte magnético e impreso en hoja A4. La misma se entregará al personal de la Oficina de Seguridad e Higiene Laboral y a quien la inspección actuante lo disponga.

**NOTA 1:** *Todas las tareas de mantenimiento, que no estuvieran incluidas en este detalle y que hagan al normal funcionamiento del Sistema de Detección, Alarma y Extinción de incendio, estarán a cargo de la Contratista.*

**NOTA 2:** *Se informará a la INSPECCIÓN actuante, cualquier tipo de anomalía que la Contratista observe o detecte.*

**NOTA 3:** *Todos los materiales o repuestos, herramientas, instrumentos necesarios, elementos de seguridad como asimismo el personal especializado para realizar las tareas de mantenimiento, deberán ser provistos por la Contratista.*

## 1.3.- Reparación, adecuación o cambio de los equipos del Sistema de Detección, Alarma y Extinción de incendio y su instalación eléctrica.

1.3.1- La Contratista reparará, adecuará o cambiará en caso de mal funcionamiento o rotura los siguientes equipos: conductores, detectores de humo, base para detectores, sirena multitono con estrobo, avisador manual, cargador de baterías, baterías, válvulas, caños, contenedor de gas heptafluorpropano, toberas de descarga, actuadores, y todos los componentes que conforman el sistema. Todo cambio al nuevo equipamiento será realizado por la contratista, comunicando previamente a la INSPECCION la calidad y características de este, para su aprobación.

---

1.3.2- La Contratista cambiará los elementos que componen el sistema de baja tensión en caso de mal funcionamiento de los mismos. La provisión del nuevo equipamiento será realizada por la contratista, comunicando previamente a la INSPECCION la calidad y características de estos para su aprobación, conforme a los estándares de calidad que requiere el fabricante de la central.

**NOTA:** *Todos los materiales, repuestos, herramientas, instrumentos necesarios como asimismo el personal especializado para realizar las tareas mencionadas en Ítems 1.3.1, y 1.3.2 deberán ser provistos por la Contratista, este deberá efectuar el cambio de los accesorios correspondientes dentro de las 24 horas de producido el daño.*

#### 1.4.- Servicio de Guardia

- La Contratista deberá asegurar el servicio del sistema las 24 horas del día y los 365 días del año, para lo cual realizará todas las tareas necesarias de reparación, cambio o reposición, previo aviso y aprobación de la INSPECCION actuante.
- Toda tarea que implique un corte en el normal funcionamiento del sistema de detección, alarma y extinción de incendio deberá ser reportada al Personal de la Oficina de Seguridad e Higiene Laboral que aprobará el mismo, teniendo la Contratista un plazo no mayor a 24 horas para la ejecución de las tareas.

#### 1.5. – Listado de componentes

##### 1.5.1.- Equipos del sistema de extinción de incendio de la Dirección de Sistemas

Contenedor metálico.  
CANTIDAD (1) UNO

Válvula de descarga.  
CANTIDAD (1) UNO

Indicador de nivel de líquido para contenedor.  
CANTIDAD (1) UNO

Gas HCFC 227ea (Heptafluorpropano) presurizado con nitrógeno.  
CANTIDAD 345 Lbs.

Tobera metálica.  
CANTIDAD (6) SEIS.

Actuador eléctrico con manómetro.  
CANTIDAD (1) UNO

Accesorios.

---

### 1.5.2.- Equipos del sistema de detección y alarma de incendio de la Dirección de Sistemas

Controlador principal de la central (con Pantalla LCD para visualización de detectores contra incendio)

CANTIDAD (1) UNO.

Fuente de alimentación universal.

CANTIDAD (2) DOS.

Distribuidor de potencia.

CANTIDAD (1) UNO.

Rail corto.

CANTIDAD (1) UNO.

Rail largo.

CANTIDAD (1) UNO.

Módulo controlador de baterías.

CANTIDAD (1) UNO.

Modulo LSN 0300 A (300mA) para conexión de dos lazos Clase B o Clase A con un máximo de 127 elementos.

CANTIDAD (1) UNO.

NZM 0002 A, Módulo de zona NAC de 2 zonas.

CANTIDAD (1) UNO.

RMH 0002 A, Módulo de 2 relés de alta tensión.

CANTIDAD (1) UNO.

IOS 0020 A, Módulo interface de 20mA.

CANTIDAD (1) UNO.

Detector de incendio (con sensores óptico, térmico y químico de tecnología LSNi).

CANTIDAD (6) SEIS.

Pulsadores manuales

CANTIDAD (2) DOS.

Sirenas multitono con estrobo (luz roja de 75 candelas) de 24 VDC

CANTIDAD (2) DOS.

---

## **2 – CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

Alcances de las tareas que se deberán realizar en Todas las oficinas y dependencias del primer piso corredor naranja y corredor verde pertenecientes a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires:

### **2.1.- Limpieza y pruebas de funcionamiento a realizar**

2. 1.1-La limpieza de los detectores de humo (con sensor óptico) y de los detectores de incendio (con sensores óptico, térmico y químico) se realizará con aspiradora para extraer el polvo, la limpieza de aceites y/o grasas se efectuará con líquidos NO INFLAMABLES tipo DUNCAN o similar y se realizará con una frecuencia a coordinar con la INSPECCIÓN actuante.

2.1.2- La limpieza de las instalaciones y de los equipos del Sistema de Detección y Alarma contra Incendio se realizará con una frecuencia a coordinar con la INSPECCIÓN actuante.

2.1.3- Para las pruebas de funcionamiento de los detectores de humo (con sensor óptico), se utilizará un aerosol de prueba tipo “Bosch, Solo A3-001 para detectores ópticos de humo” o de calidad similar y se realizarán con una frecuencia a coordinar con la INSPECCIÓN actuante.

2.1.4- Las pruebas de funcionamiento de los detectores de incendio (con sensor óptico, térmico y químico) se realizarán con una frecuencia a coordinar con la INSPECCIÓN actuante.

Para la prueba del sensor óptico se utilizará un aerosol de prueba tipo “Bosch, Solo A3-001 para detectores ópticos de humo” o de calidad similar.

Para la prueba del sensor térmico se utilizará una pistola de aire caliente en el rango de temperaturas de 50 a 80° C.

Para la prueba del sensor químico se utilizará gas CO tipo “Bosch, Gas de comprobación de CO Solo” o de calidad similar.

2.1.5- Para las pruebas de funcionamiento del detector de gases, se utilizará gas CO tipo “Bosch, Gas de comprobación de CO Solo” o de calidad similar y se realizarán con una frecuencia a coordinar con la INSPECCIÓN actuante.

**NOTA:** *la Contratista retirará todos los elementos y suciedad que sea producto de las tareas realizadas.*

### **2.2.- Mantenimiento preventivo y correctivo**

2.2.1- La Contratista verificará el correcto funcionamiento de los equipos de Detección y Alarma de incendios. La prueba de los mismos se efectuará mediante equipos acordes a la maniobra a realizar y en presencia de personal de la Oficina de Seguridad e Higiene Laboral del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

---

Se detallan a continuación las tareas que serán ejecutadas por la Contratista con una frecuencia mensual:

-Verificará el correcto funcionamiento de los Avisadores Manuales observando el estado de los mismos, comprobando su reporte al panel de visualización de la central contra incendio.

-Verificará el correcto funcionamiento del sistema de sirenas observando el estado de las mismas, comprobando su reporte al panel de visualización de la central contra incendio.

-Realizará las pruebas de funcionamiento y soporte técnico informático (programación y gestión) del Software de visualización de incendio ubicado en la Guardia de Bomberos del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires.

-Verificará la notificación por mensaje de texto a los celulares del personal de guardia de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, al personal del Departamento Mantenimiento y Técnico de Obra, y al personal de la Oficina de Seguridad e Higiene.

-Descargará un reporte, el cual se presentará para su análisis entre el 1 al 7 de cada mes. Toda la información será presentada en un archivo Excel/Soporte magnético e impreso en hoja A4. La misma se entregará al personal de la Oficina de Seguridad e Higiene Laboral.

**NOTA 1:** *Todas las tareas de mantenimiento, que no estuvieran incluidas en este detalle y que hagan al normal funcionamiento del Sistema de Detección y Alarma de incendio, estarán a cargo de la Contratista.*

**NOTA 2:** *Se informará a la INSPECCIÓN actuante, cualquier tipo de anomalía que la Contratista observe o detecte.*

**NOTA 3:** *Todos los materiales o repuestos, herramientas, instrumentos necesarios, elementos de seguridad como asimismo el personal especializado para realizar las tareas de mantenimiento, deberán ser provistos por la Contratista.*

### 2.3.- Reparación, adecuación o cambio de los equipos del Sistema de Detección y Alarma de incendio y su instalación eléctrica.

2.3.1- La Contratista reparará, adecuará o cambiará en caso de mal funcionamiento o rotura los siguientes equipos: conductores, detectores de humo, base para detectores, sirena multitono con estrobo, avisador manual, cargador de baterías, baterías, panel repetidor y todos los componentes que conforman el sistema. Todo cambio al nuevo equipamiento será realizado por la Contratista, comunicando previamente a la INSPECCION la calidad y características de este para su aprobación.

2.3.2- La Contratista cambiará los elementos que componen el sistema de baja tensión en el caso de mal funcionamiento de los mismos. La provisión del nuevo equipamiento será realizada por la Contratista, comunicando previamente a la INSPECCION la calidad y características de estos para su aprobación, conforme a los estándares de calidad que requiere el fabricante de la central.

**NOTA:** *Todos los materiales, repuestos, herramientas, instrumentos necesarios como asimismo el personal especializado para realizar las tareas mencionadas en Ítems 2.3.1, y 2.3.2 deberán ser provistos por la Contratista, este deberá efectuar el cambio de los accesorios correspondientes dentro de las 24 horas de producido el daño.*

---

#### 2.4.- Servicio de Guardia

- La Contratista deberá asegurar el servicio del sistema las 24 horas del día y los 365 días del año, para lo cual realizará todas las tareas necesarias de reparación, cambio o reposición, previo aviso a la INSPECCION actuante.
- Toda tarea que implique un corte en el normal funcionamiento del sistema de detección y alarma de incendio deberá ser reportada al Personal de la Oficina de Seguridad e Higiene Laboral. Una vez aprobado el corte por la INSPECCIÓN actuante, la Contratista tendrá un tiempo no mayor a 24 horas para la realización de las tareas.

#### 2.5. - Equipos del sistema de detección y alarma de incendio de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Modulo LSN 1500 para conexión de dos lazos Clase B o Clase A con un máximo de 127 elementos.

CANTIDAD (1) UNO.

Panel repetidor con pantalla LCD para visualización de detectores contra incendio.

CANTIDAD (1) UNO.

Detector de humo (con sensor óptico de tecnología LSNi).

CANTIDAD (84) OCHENTA Y CUATRO.

Detector de incendio (con sensores óptico, térmico y químico de tecnología LSNi).

CANTIDAD (6) SEIS.

Detector de gas natural.

CANTIDAD (1) UNO

Pulsadores manuales

CANTIDAD (4) CUATRO.

Sirenas multitono con estrobo (luz roja de 75 candelas) de 24 VDC

CANTIDAD (4) CUATRO.

---

### **3 – JARDINES MATERNALES DE CALLE 9 N° 679 y CALLE 9 N° 674.**

#### **3.1- Limpieza y pruebas de funcionamiento a realizar**

3.1.1- La limpieza de los detectores de humo se realizará con aspiradora para extraer el polvo, la limpieza de aceites y/o grasas se efectuará con líquidos NO INFLAMABLES tipo DUNCAN o similar y se realizará con una frecuencia a coordinar con la INSPECCIÓN actuante.

3.1.2- Para las pruebas de funcionamiento de los detectores de humo se utilizará un aerosol de prueba y se realizarán con una frecuencia a coordinar con la INSPECCIÓN actuante.

3.1.3- Para las pruebas de funcionamiento del detector de gases, se utilizará gas CO tipo "Bosch, Gas de comprobación de CO Solo" o de calidad similar y se realizarán con una frecuencia a coordinar con la INSPECCIÓN actuante.

**NOTA 1:** La Contratista retirará todos los elementos y suciedad que sea producto de las tareas realizadas.

**NOTA 2:** Todos los materiales, elementos de limpieza y de protección personal para realizar estas tareas deberán ser provistos por la Contratista en el periodo de mantenimiento.

#### **3.2.- Mantenimiento preventivo y correctivo**

3.2.1- La Contratista verificará el correcto funcionamiento de los equipos de Detección y Alarma de incendios. La prueba de los mismos se efectuará mediante equipos acordes a la maniobra a realizar y en presencia de personal de la Oficina de Seguridad e Higiene Laboral.

Se detallan a continuación las tareas que serán ejecutadas por la Contratista con una frecuencia mensual:

-Verificará el correcto funcionamiento de los Avisadores Manuales observando el estado de los mismos y comprobando el estado que reporta el panel de visualización de la central contra incendio.

-Verificará el correcto funcionamiento del sistema de sirenas observando el estado de las mismas y comprobando el estado que reporta el panel de visualización de la central contra incendio.

-Verificará la notificación por mensaje de vos a los teléfonos celulares del personal responsable del Jardín Maternal y al personal del Departamento Mantenimiento y Técnico de Obra, de la oficina de Seguridad e Higiene como también al teléfono fijo de la Guardia de Bomberos del Ministerio de Hacienda y Fianzas de la Provincia de Buenos Aires.

-Descargará un reporte, el cual se presentará para su análisis entre el 1 al 7 de cada mes. Toda la información será presentada en un archivo Excel/Soporte magnético e impreso en hoja A4. La misma se entregará al personal de la Oficina de Seguridad e Higiene Laboral.

---

**NOTA 1:** Todas las tareas de mantenimiento, que no estuvieran incluidas en este detalle y que hagan al normal funcionamiento del Sistema de Detección y Alarma de incendio, estarán a cargo de la Contratista.

**NOTA 2:** Se informará a la INSPECCIÓN actuante, cualquier tipo de anomalía que el Contratista observe o detecte.

**NOTA 3:** Todos los materiales o repuestos, herramientas, instrumentos necesarios, elementos de seguridad como asimismo el personal especializado para realizar las tareas de mantenimiento, deberán ser provistos por la Contratista.

### 3.3.- Reparación, adecuación o cambio de los equipos del Sistema de Detección y Alarma de incendio y su instalación eléctrica.

3.3.1- La Contratista reparará, adecuará o cambiará en caso de mal funcionamiento o rotura los siguientes equipos: conductores, detectores de humo fotoeléctricos, base para detectores, detector de gases combustibles y monóxido de carbono, sirena multitono con estrobo, avisador manual de acción simple, cargador de baterías, baterías, panel de visualización y todos los componentes que conforman el sistema. Todo cambio al nuevo equipamiento será realizado por la Contratista, comunicando previamente a la INSPECCION la calidad y características de este para su aprobación.

3.3.2- La Contratista cambiará los elementos que componen el sistema de baja tensión en el caso de mal funcionamiento de los mismos. La provisión del nuevo equipamiento será realizada por la Contratista, comunicando previamente a la INSPECCION la calidad y características de estos para su aprobación, conforme a los estándares de calidad que requiere el fabricante de la central.

**NOTA:** Todos los materiales, repuestos, herramientas, instrumentos necesarios como asimismo el personal especializado para realizar las tareas mencionadas en Ítems 3.3.1, y 3.3.2 deberán ser provistos por la Contratista, este deberá efectuar el cambio de los accesorios correspondientes dentro de las 24 horas de producido el daño.

### 3.4.- SERVICIO DE GUARDIA

- El Contratista deberá contar con un servicio de radio-llamado o telefonía celular (tipo NEXTEL) y deberá acudir al lugar en el día del llamado, cubriendo un horario de 7.00 a 19.00 horas en días laborables.
  - La Contratista deberá asegurar el servicio del sistema las 24 horas del día y los 365 días del año, para lo cual realizará todas las tareas necesarias de reparación, cambio o reposición, previo aviso a la INSPECCION actuante.
  - Toda tarea que implique un corte en el normal funcionamiento del sistema de detección y alarma de incendio deberá ser reportada al Personal de la Oficina de Seguridad e Higiene Laboral. Una vez aprobado el corte por la INSPECCIÓN actuante, la Contratista tendrá un tiempo no mayor a 24 horas para la realización de las tareas.
-

### 3.5.- Lista de equipos de los sistemas de detección y alarma de incendio

#### JARDIN MATERNAL DE CALLE 9 N° 679

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Central de Incendio reporte vía telefónica e internet. Min. 22 detect. Humo-1CO	1
2	Módulo Expansor Direccionable	1
3	Detector de Humo Fotoeléctrico Direccionable	22
4	Base para Detectores	22
5	Detector de Gases Combustibles	1
6	Detector de Monóxido de Carbono	1
7	Estrobos de Sirena candela Fija, 12V, Mini-Horn/Strobe, 15/75 Candelas, Rojo	3
8	Avisador Manual Direccionable de Simple Acción	3
9	Batería 12V, 18 Ah	2
10	Interruptor termo magnético tipo ABB o siemens C2x16A /3kA IRAM 2169	1
11	Disyuntor monofásico Tipo ABB o Siemens 2x 20A/30 mA IRAM 2301	1
10	Cañerías, cajas, cable canal, accesorios y cableado	gl

#### JARDIN MATERNAL DE CALLE 9 N° 674

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Central Receptora de incendios de seis zonas, con teclado telefónico.	1
2	Cargador de baterías INCD	1
3	Detector de Humo Fotoeléctrico	14
4	Base para Detectores	14
5	Estrobos de Sirena candela Fija, 12V	1
6	Avisador Manual	4
7	Batería 12V, 18 Ah	1
8	Cañerías, cajas, cable canal, accesorios y cableado	Gl

## 4- GENERALIDADES

El horario y los días de las tareas de mantenimiento deberá acordarse con la INSPECCIÓN actuante a fin de no interferir con el normal funcionamiento de los lugares a proteger.

Cabe destacar que la Contratista deberá adjuntar al remito correspondiente a la recepción de las tareas el reporte de pruebas de funcionamiento de cada equipo, en soporte magnético e impreso en hoja A4.

---

## ESPECIFICACIONES ESPECIALES

### **I) DEL CONOCIMIENTO DE LAS TAREAS:**

- I.1. **Visitas:** El oferente deberá visitar el lugar a efectos de verificar los trabajos a realizar en concordancia con la documentación del presente acto licitatorio, pudiendo efectivizarlo el día **12 de octubre de 2021, a las 10:00 hs. Coordinar previamente la visita al teléfono 0221-15-677-8209.**
- I.2. **Consultas:** Toda consulta sobre la interpretación de la documentación técnica referente al trabajo a contratar, será evacuada a través de la Plataforma PBAC, hasta 3 días previos a la apertura de ofertas, sin contar el día de la apertura.
- I.3. **Divergencias:** De surgir divergencias durante la ejecución de los trabajos, sobre aspectos no consultados con anterioridad a la propuesta, la INSPECCIÓN actuante determinará sobre la interpretación de Planos y Memoria Técnica debiendo ser aceptado por la Empresa Contratista.

### **II) DE LOS ELEMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA**

La propuesta se presentará en un sobre cerrado debidamente rotulado el que contendrá la siguiente documentación a saber:

- II.1. **Certificado de Visita:** A tal efecto se deberá cumplimentar el **Formulario EE-01** adjunto el que será extendido por la INSPECCIÓN actuante, o en su defecto, por el Funcionario responsable de las Dependencias afectadas por los trabajos. Caso contrario el oferente deberá manifestar, mediante presentación de Declaración Jurada, conocer el lugar donde se desarrollarán los trabajos; no aceptándose en caso de ser adjudicatario, alegar desconocimiento de los mismos.
- II.2. **Nómina de Trabajos Ejecutados: De características similares a los que son motivo del presente llamado** acreditando una actividad empresarial de no menos de dos (2) años en el rubro. Este requisito no es excluyente.
- II.3. **Pliego de Bases, Condiciones Generales - Particulares y Legajo Técnico** Deberá presentarse debidamente rubricado por el titular de la Empresa y su representante técnico.
- II.4. **Certificado de Responsable de Seguridad e Higiene:** Deberá ser Profesional o Técnico con incumbencias en la materia. El mismo deberá cumplimentar el **Formulario EE-03** que se adjunta y rubricar juntamente con el oferente el Plan de Seguridad diseñado para tal fin.
- II.5 **Proyecto del Plan de Seguridad e Higiene Laboral** Se aplicará durante la ejecución de los trabajos o servicio; el mismo quedará a estudio de la Oficina Seguridad e Higiene Laboral, pudiendo la misma rechazar la oferta si el mismo no guarda concordancia con los lineamientos del Plan Integral en Seguridad e Higiene que rige para el Ministerio de Hacienda y Finanzas, redactado por la oficina antes citada.

Además de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales- **LA NO-PRESENTACIÓN de algunos de los requisitos señalados en los Puntos II.1., II.2, II.4., II.5., y II.6., podrá determinar la NO-consideración de la propuesta.**

---

Asimismo, el ente contratante estará facultado para pedir las aclaraciones que resulten de interés para la evaluación de las propuestas.

La presentación de la propuesta presume que los oferentes han estudiado la documentación y obtenido los intereses necesarios de carácter local, tales como la configuración y naturaleza del lugar.

## **II.6 Folletos o Descripciones:**

Las marcas que puedan mencionarse en el presente Pliego son orientativas, debiendo el oferente consignar la marca y/o modelo que cotiza, los que deberán ser de calidad, técnica y/o funcionamiento equivalente a los establecidos en Pliego.

De no indicarse la marca y/o modelos de los elementos a proveer y/o instalar, se da por aceptado lo indicado como base en Memoria Técnica y/o Plano, exigiéndose en el momento de ejecución de los trabajos, la marca de referencia.

Cuando la marca y/o modelo no fuera la indicativa, el oferente deberá adjuntar folletos descriptivos o muestras según el caso, a efectos de ser analizados por personal de la Oficina Seguridad e Higiene Laboral - en el momento de la Preadjudicación, el que podrá, por razones técnicas debidamente fundamentadas, rechazar la oferta. En caso de dudas respecto de las características del producto ofrecido, la Repartición podrá requerir asesoramiento especializado de la C.I.C., (Comisión de Investigaciones Científicas), corriendo los gastos a cuenta de la Contratista.

## **III) DE LA EJECUCIÓN:**

III.1 **Permiso de Inicio:** Previo a comenzar los trabajos adjudicados, el Contratista deberá tramitar ante la Oficina Seguridad e Higiene Laboral, el correspondiente Permiso de Inicio.

Este elemento es al solo efecto de deslindar las responsabilidades que en ese aspecto recaen sobre la jurisdicción, sobre los posibles accidentes o enfermedades laborales que los operarios, técnicos y profesionales de la firma pudieren sufrir, en cumplimiento de los trabajos que se contraten. Los elementos que deberá presentar para la obtención del permiso, son los siguientes:

- Contrato de cobertura con la ART.
- Designación del Profesional responsable, que tendrá a cargo la Seguridad Laboral, durante el desarrollo de los trabajos o servicio. El mismo deberá poseer título con incumbencias habilitantes; presentará, además, la constancia de su matriculación en el Colegio que corresponda (si existiere).
- Plan Integral de Seguridad e Higiene Laboral, confeccionado por el Profesional responsable, y refrendado por la ART; el mismo deberá estar en concordancia con el Plan de Seguridad e Higiene Laboral que rige en el Ministerio de Hacienda y Finanzas redactado por la Oficina Seguridad e Higiene Laboral.

De surgir cualquier modificación que se produjere en el Plan Integral de Seguridad, deberá ser inmediatamente comunicada a la Oficina Seguridad e Higiene Laboral, para su aprobación.

III.2 **Contratos:** Dentro de los cinco (5) días corridos de recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá presentar en la Oficina Seguridad e Higiene Laboral el instrumento legal que lo liga con su Representante Técnico y su responsable de la

---

Seguridad e Higiene de la Empresa, presentando el comprobante de haber incorporado ambos en la Caja de Previsión para Profesionales de Ingeniería (Arquitecto, Ingeniero, Licenciado ó Técnico con título habitante) de la Provincia de Buenos Aires, (visado del Colegio respectivo).

III.3. **Obrador:** El Ministerio de Hacienda y Finanzas no se hará responsable por daño o hurto de materiales o cosas propiedad del Contratista, razón por la cual éste deberá instalar por su cuenta el/los depósitos para materiales, herramientas y alojamiento de personal. De ser posible, se le permitirá el uso de locales del edificio donde se desarrollen la tarea; en caso contrario, s y solo si, las condiciones edilicias lo permiten.

III.4. **Libro de Inspecciones:** Previo a la iniciación de los trabajos, el Contratista deberá proveer un bloc "Correspondencia n°3 por triplicado de cien (100) hojas", foliado. En este Libro, la INSPECCIÓN actuante comunicará al Contratista todas las observaciones que crea conveniente referidas a los aspectos técnicos y del desarrollo de los trabajos.

Asimismo, cuando la índole de las tareas así lo requiera, se solicitará de la Adjudicataria la obligatoriedad de notificarse diariamente en el Libro de Inspecciones, existan o no novedades.

III.5. **Normas de Ejecución:** Los trabajos deberán ser ejecutados en un todo de acuerdo a la documentación compuesta por: Memoria Técnica y Planos. Asimismo, deberán realizarse en un todo de acuerdo a las reglas del arte y ajustarse a las normativas que rigen al respecto en la Provincia de Buenos Aires.

Siendo el Contratista adjudicatario idóneo en el rubro, no podrá alegar desconocimiento de la correcta ejecución y terminación de las tareas, por lo que ejecutará, proveerá y colocará, sin reconocimiento de adicional alguno, todos los trabajos que siendo necesarios para la correcta terminación y habilitación del sistema según Memoria Descriptiva, aunque no estén detallados explícitamente en las presentes Especificaciones.

Todo trabajo que se aparte de lo especificado, deberá ser corregido y reconstruido por el Contratista, sin derecho a compensación alguna, ante la sola indicación de la INSPECCIÓN actuante.

El Contratista es responsable de la correcta interpretación de la documentación para la realización de los trabajos y responderá por defectos que surjan durante la ejecución y conservación de la misma hasta su recepción.

III.6. **Materiales a Utilizar en los trabajos:** Serán todos de primera calidad, estarán en un todo de acuerdo a los requisitos estipulados en el presente Pliego y subsidiariamente, en sus aspectos técnicos, en todo lo que no se oponga, se ajustarán a las normativas que rigen al respecto en la Provincia de Buenos Aires. En todos los casos su utilización estará sujeta a la aprobación previa de la INSPECCIÓN actuante, para lo cual el Contratista deberá presentar las muestras que la misma exija.

III.7. **Fletes, Acarreos y Descarga:** Correrán por cuenta y riesgo del Adjudicatario, como así también el traslado de muebles u otros objetos dentro del sector a intervenir para facilitar la ejecución de las tareas solicitadas por Pliego.

III.8. **Personal que el Contratista Emplee:** Dependerá exclusivamente de la firma Adjudicataria. El mismo deberá cumplir indefectiblemente con los Seguros de vida obligatorios, Responsabilidad Civil y ART –Ley 24.557-

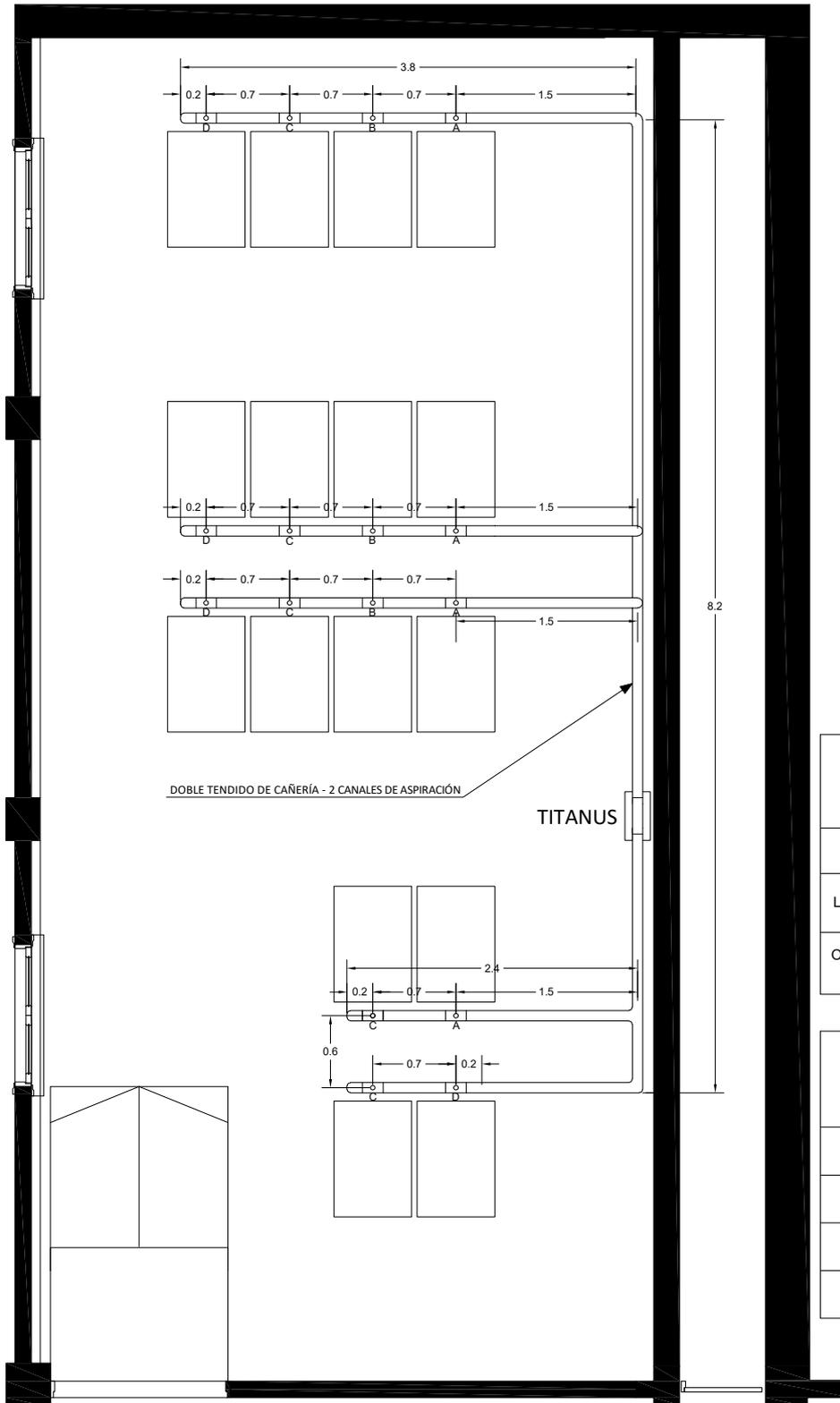
Cuando la INSPECCIÓN actuante lo estime conveniente, podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones que son exigibles para con su personal el

---

Contratista, sin que ello implique responsabilidad alguna para el Organismo Contratante por eventuales incumplimientos de aquel.

La contratada realizara previo al inicio de la prestación del servicio los trámites necesarios para autorizar el ingreso de su personal a los edificios y cumplimentara los protocolos en vigencia COVID 19.

- III.9. **Responsabilidad del Contratista:** Dada la índole y características de los lugares en los que se desarrollan los trabajos, el Contratista será civil y penalmente responsable por los daños y perjuicios ocasionado voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros por él, o por el personal que de él dependa. Igualmente será civil y penalmente responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo.
- III.10. **Días y Horarios de Trabajo:** Los trabajos a realizar no podrán interrumpir por ningún concepto el normal desenvolvimiento de las oficinas donde se presta el servicio, para ello será, necesario coordinar los horarios de trabajo con el personal del sector y la INSPECCION actuante.
- III.11. **Equipamiento Mínimo:** Todo el equipo necesario para la ejecución de los trabajos será provisto por el Contratista.
-



DOBLE TENDIDO DE CAÑERÍA - 2 CANALES DE ASPIRACIÓN

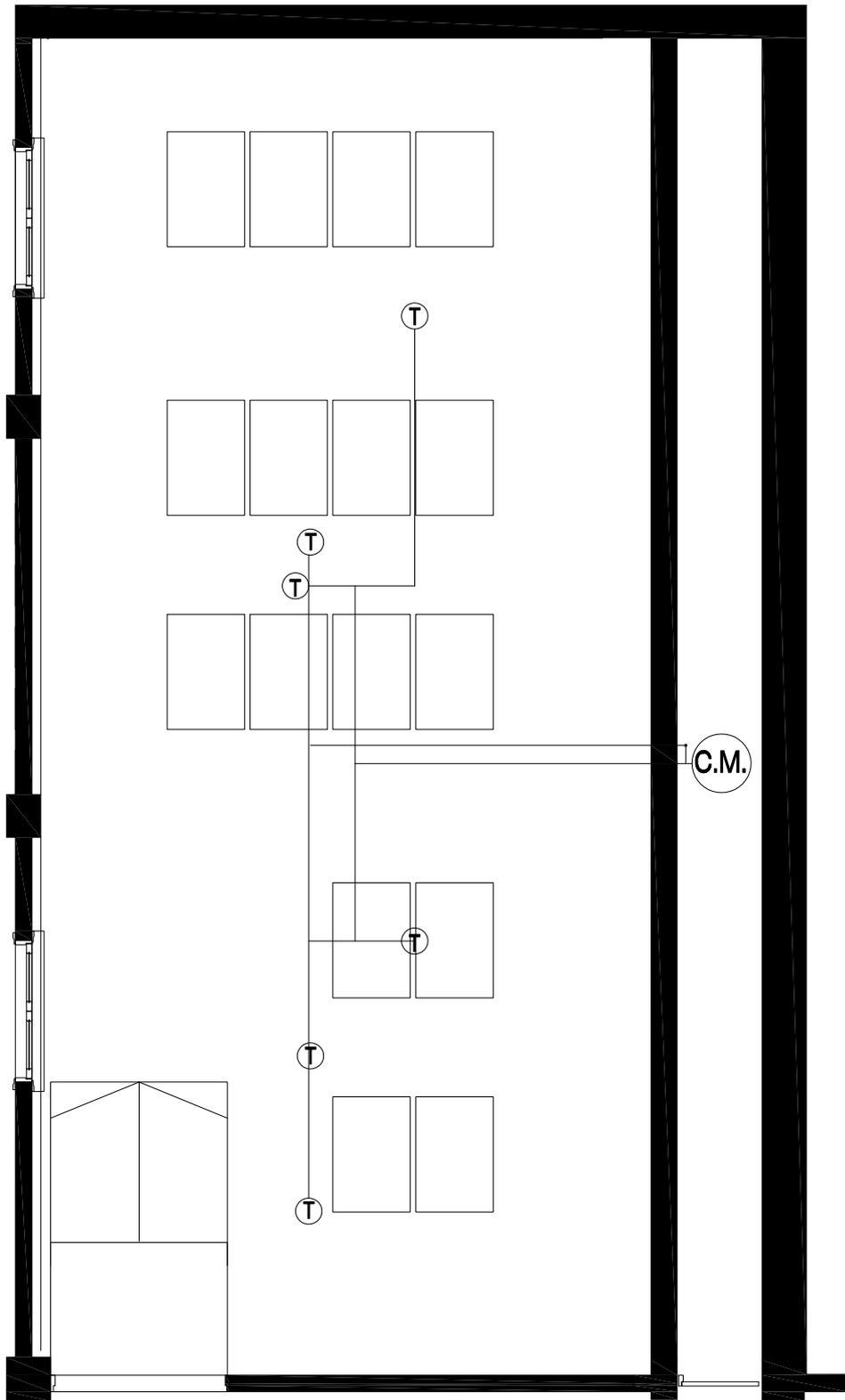
TITANUS

CARACTERISTICAS DEL CIRCUITO DE ASPIRACIÓN	
Tipo de canalizado	Caño PVC gris 1"
Longitud total por canal	19,2 mts
Orificios de muestra por canal	16

DIAMETROS DE ORIFICIOS	
A	2 mm
B	2,5 mm
C	3 mm
D	3 mm

## PLANTA DATA CENTER

<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>		<b>CENTRO DE SISTEMAS DGA</b>	
		EDIFICIO CENTRAL LATERAL CALLE 8 INTERS CALLE 46 PASILLO E AZUL	
OBRA:	SISTEMA DE DETECCION y EXTINSION DE INCENDIOS	FECHA:	01/2010
SUPERVISOR:		Aprov.	revision 2
			Dib.:SF.



## PLANTA DATA CENTER

MINISTERIO DE ECONOMIA

CENTRO DE SISTEMAS DGA  
EDIFICIO CENTRAL LATERAL CALLE 8  
INTERS CALLE 46 PASILLO E AZUL

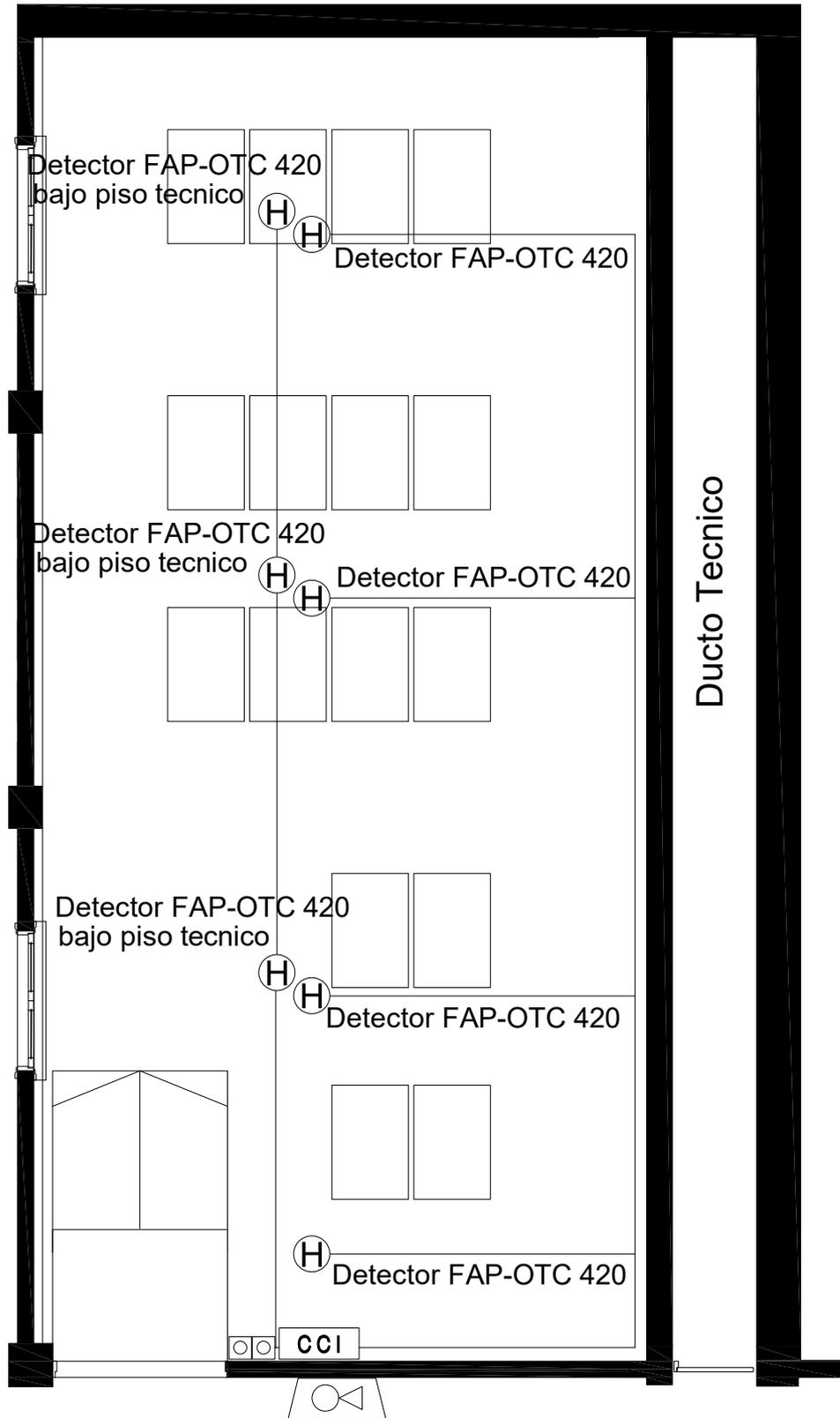
OBRA: SISTEMA DE DETECCION y EXTINSION DE INCENDIOS

FECHA: 01/2010

SUPERVISOR:

Aprov.

revision	2
Dib.: SF.	



## PLANTA DATA CENTER

MINISTERIO DE ECONOMIA

CENTRO DE SISTEMAS DGA  
EDIFICIO CENTRAL LATERAL CALLE 8  
INTERS CALLE 46 PASILLO E AZUL

OBRA: SISTEMA DE DETECCION y EXTINSION DE INCENDIOS

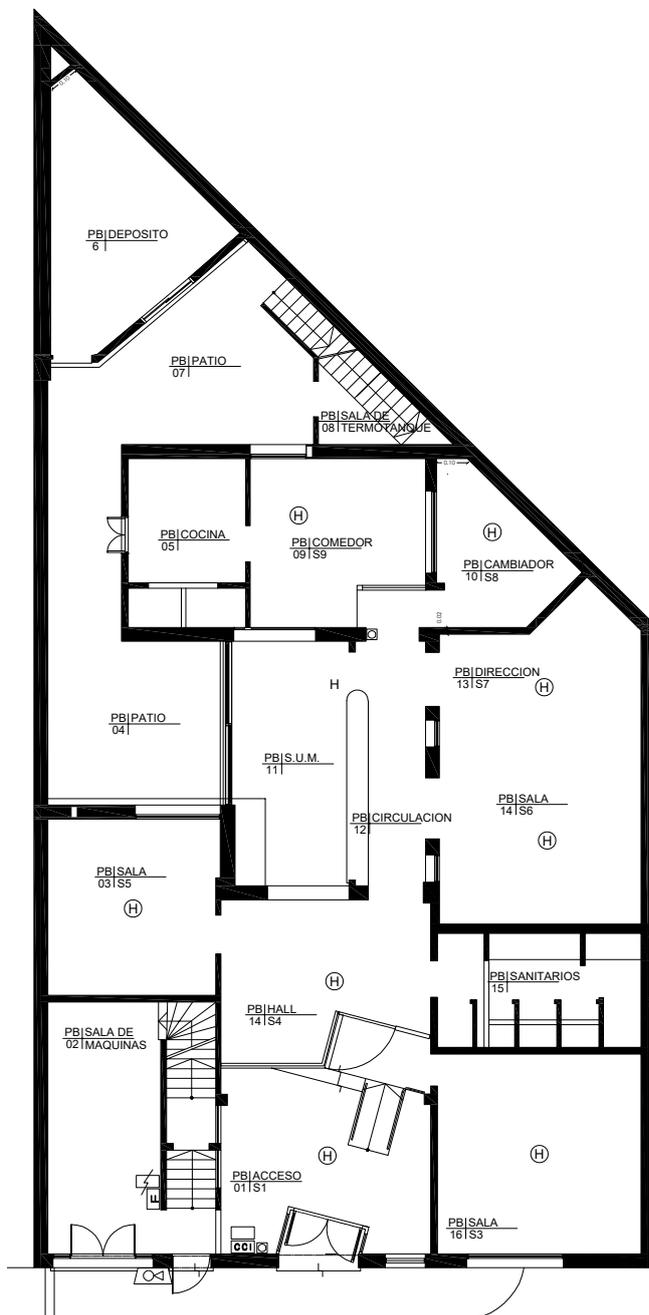
FECHA: 01/2010

SUPERVISOR:

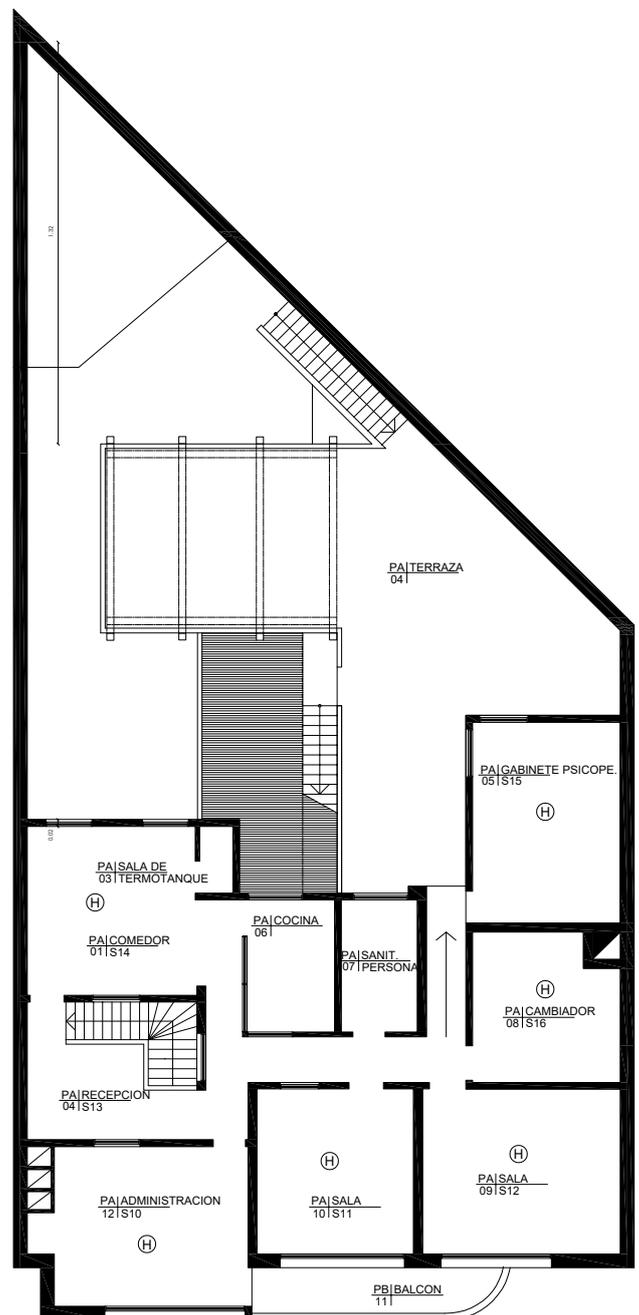
Aprov.

revision	2
Dib.: SF.	





PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>		JARDIN MATERNAL CONEJITOS CALLE 9 n° 674 ENTRE Diag.74 y 45	
OBRA: SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS		FECHA: 01/2010	
SUPERVISOR:		Aprov.	revision 2
			Dib.: Scafidi F.

**ESPECIFICACIONES ESPECIALES**

**Formulario de Visita**

**Referencia:**

**Contratación Directa nº 7/2021**

CERTIFICO que la Empresa. ....  
a través de su Representante, .....  
D.N.I Nº. .... Profesión. ....  
Matrícula Nº. .... concurre al lugar donde se efectuarán los trabajos  
de la referencia, habiéndose evacuado todas las consultas efectuadas al respecto.

.....

Firma

.....

Sello

Inspección Oficina Seguridad e Higiene Laboral o Responsable del Organismo  
Interesado

....., de ..... de.....

**ESPECIFICACIONES ESPECIALES**

**Formulario de Representante Técnico**

**Referencia:**

**Contratación Directa n° 7/2021**

El que suscribe .....  
D.N.I N° ..... Profesión .....  
Matrícula N° ..... se desempeñará como Representante Técnico  
de la firma ..... en los trabajos. ...  
..... ubicada en  
la localidad de. .... Partido de. ....

.....

Firma

.....

Sello

La Empresa. .... designa. al. ....  
..... como Representante Técnico para los trabajos.  
..... efectuarse en .....  
..... de la. ....  
... del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

.....

Firma

.....

Sello

....., ..... de ..... de 202---.

**NOTA IMPORTANTE:** El Representante Técnico deberá ser profesional universitario o técnico matriculado con incumbencia en la especialidad que corresponda, debiendo acreditar la vigencia de su matrícula mediante certificado expedido por el colegio respectivo.

**ESPECIFICACIONES ESPECIALES**

**Formulario de Responsable de Seguridad e Higiene Laboral**

**Referencia:**

**Contratación Directa n° 7/2021**

El que suscribe.....  
D.N.I N°..... Profesión.....  
Matrícula N°..... se desempeñará como Responsable de  
Seguridad e Higiene Laboral de la firma.....  
.....en los trabajos.....  
..... ubicada en la localidad de..... Partido de.....  
.....

.....

Firma

.....

Sello

La Empresa..... designa al.....  
..... como Responsable de Seguridad e Higiene  
Laboral para los trabajos.....  
.. efectuarse en..... de la.....  
..... del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

.....

Firma

.....

Sello

.....,..... de..... de 202.....

**NOTA IMPORTANTE:** El Responsable de Seguridad e Higiene, deberá ser profesional o técnico con título habilitante según lo estipulado en el Artículo 35° del Decreto 351/79, reglamentario de la Ley de Higiene y Seguridad Laboral n° 19587, debiendo acreditar la vigencia de su matrícula mediante el certificado expedido por el Colegio respectivo.

SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL.



**INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DOCUMENTACION PARA REALIZAR TRABAJOS POR EMPRESAS PRIVADAS O TERCEROS EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS EN SUS DEPENDENCIAS DESENTRALIZADAS**

**ANEXO I**

A)

TODO AQUEL QUE INGRESE CON EL FIN DE DESCARGAR MATERIALES DE DIFERENTES TIPOS Y FORMAS SIN INCLUIR SU ARMADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO DEBERA PRESENTAR A LA DIVISION SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

Nº	Documentación a presentar	Marco Normativo
1	Póliza de Seguro por accidente de trabajo con alguna aseguradora de riesgos de trabajo (Certificado de Afiliación) y Listado de Personal Afiliado	Ley 24.557 Riesgo de trabajo

B)

EN EL CASO DE EMPRESAS PRIVADAS O TERCEROS QUE REALICEN TRABAJOS EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS. DEPENDENCIAS DESENTRALIZADAS SE DEBERA PRESENTAR LO QUE SE INDICA:

Nº	Documentación a presentar	Marco Normativo
1	Póliza de Seguro por accidente de trabajo con alguna aseguradora de riesgos de trabajo (Certificado de Afiliación) y Listado de Personal Afiliado	Ley 24.557 Riesgo de trabajo
2	Plan de Seguridad e Higiene Laboral que se aplica durante la ejecucion del servicio, confeccionado por un profesional con incunbencias y refrendado por la art con la que tiene vinculo. En el plan se debera contemplar todos los trabajos que realice la empresa, determinar riesgos y medios de mitigacion	Ley 24.557 - Decreto Reglamentario 351/79 - Reglamentario 911/69 y Reglamento Interno del Ministerio de hacienda y Finanzas

La copia de la poliza y el listado de personas con el numero de documento y su inscripcion vigente con la aseguradora de riesgos en el trabajo, se girara según el instructivo para autorizar el ingreso, descargar, tareas y retirarse en un tiempo de duracion que indique el pliego de bases y condiciones

C)

LAS OBRAS Y/O TAREAS QUE EJECUTE LA OFICINA TECNICA DE OBRAS, DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES, DEBERAN PROCEDER DE LA FORMA PREVISTA SEGÚN EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES, Y EN OBRAS DE MENOR PORTE CUMPLIRA LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS (A) Y (B), Y EL AVISO DE OBRA DEL PRESENTE INSTRUCTIVO.

EN EL CASO DE INGRESAR AL MINISTERIO CON TRANSPORTES PARA EJECUTAR LA TAREA DEBERA PRECISAR LA MARCA DEL VEHICULO Y Nº DE DOMINIO.

SOLO SE AUTORIZARA EL INGRESO A ESTE MINISTERIO A EFECTUAR DESCARGA O TAREAS, CON NOTA DE: OFICINA DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL – DIRECCION DELEGADA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

Nota: Este aviso de obra debera ser entregado a la oficina de seguridad e higiene del Ministerio de Hacienda y Finanzas con 72 Hs de anticipacion a realizar la tarea y el plan de seguridad e higiene rebricado por la aseguradora correspondiente según el instructivo de ingreso al Ministerio de Hacienda y Finanzas



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas  
Especificaciones Técnicas**

**Número:**

**Referencia:** Memoria Técnica, Especificaciones, Planos, Formularios

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.